



DECRETO N° E- 3965/2025 /

COLINA, 19 de diciembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 14795/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Adquisición Mobiliario para Centro Comunitario de Seguridad Cordillera Estancia Liray, comuna De Colina”. **2)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado Unidad de Licitaciones el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Encargado Unidad de Proyectos e Inversiones el Sr. Claudio Ortega Manríquez. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para la “Adquisición Mobiliario para Centro Comunitario de Seguridad Cordillera Estancia Liray, comuna De Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA**” correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **JORGE JAMES VALLEJOS**, Profesional de la Unidad de Presupuesto, o quien designen.
- **CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, Encargado de Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- **ANDREA TAPIA SAAVEDRA**, Profesional de Unidad de Proyectos, o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (22 dic. 2025 19:11:36 GMT-3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.12.22 19:07:36 -03'00'

IVA/DVB/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (22 dic. 2025 11:11:35 GMT-3)

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2025.12.22 11:11:35 -03'00'

Alvaro Fernando Quilodran Lettich

Alvaro Fernando Quilodran Lettich (22 dic. 2025 10:02:45 GMT-3)

V° B° CONTROL (S)

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Firmado digitalmente por Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2025.12.22 09:59:11 -03'00'



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 14795/2025

ANT.: Licitación “ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

MAT.: Solicita Decreto que apruebe expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 17 de diciembre de 2025.

DE : ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso de “ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”.

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Jorge James Vallejos, Profesional de la Unidad de Presupuesto, o quien designen.
- Claudio Ortega Manriquez, Encargado de Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- Andrea Tapia Saavedra, Profesional de Unidad de Proyectos, o quien designe.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted,

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (18 dic., 2025 12:50:58 GMT-3)

Users, Fernando
Javier Requena
Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2025.12.18 12:27:20
-03'00'

ACO/FRD/vhb

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (19 dic., 2025 10:28:51 GMT-3)

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.12.19 10:26:14
-03'00'

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la celebración del contrato afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre.

1.5 ETAPAS Y PLAZOS

La presente Licitación Pública se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, asignándose los plazos, que en cada caso se indican:

1.5.1.- Publicación del llamado a licitación, bases y documentos anexos en el portal www.mercadopublico.cl.

1.5.2.- Preguntas y/o consultas. Los proveedores contarán con un plazo de cuatro (04) días corridos contados desde la publicación del llamado a licitación y las bases administrativas para efectuarlas.

1.5.3.- Respuestas. El municipio contará con un plazo de tres (03) días corridos desde el vencimiento del plazo de preguntas y/o consultas para responder en el foro de consultas, conforme lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl

1.5.4.- Fecha de Cierre recepción Ofertas. Se realizará el décimo (10) día contado desde las 00.00 horas siguientes a la fecha de publicación de la licitación señalada en el numeral 1.5.1., a las 15:00 horas.

1.5.5.- Apertura de Ofertas. Se realizará el mismo día fijado para el cierre de recepción de ofertas, a las 15:15 horas.

1.5.6.- Adjudicación. La Municipalidad dentro del plazo de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 118 del D.S N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El cronograma definitivo, con las fechas correspondientes a las etapas antes señaladas, será establecido mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos se contabilizarán en días corridos según lo dispone el artículo 46 y siguientes del D.S. N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Por otra parte, en el caso de vencer el plazo en día inhábil, su vencimiento se prorrogará al día hábil siguiente.

1.6 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACION

La municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la **Departamento de Proyecto e Inversiones, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.**

3. REUNIÓN INFORMATIVA VOLUNTARIA

La licitación no contempla reunión informativa.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas generales, especiales y anexos aprobados por el presente Decreto.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de adjudicación y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas.

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS

5.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

5.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Compras, se indica que la constitución de las garantías para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo se **exigirá en las contrataciones superiores a las 1.000 UTM, a menos que, según las ofertas se consideren temerarias o una contratación riesgosa.**

Que, conforme a lo anterior, la comisión evaluadora cuando considere que se cumple alguna de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, exigirá se entregue una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación** en el Portal www.mercadopublico.cl.

Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva:

Beneficiario	Municipalidad de Colina
Rut	69.071.500-7
Vigencia Mínima	Este documento deberá mantenerse vigente hasta 90 días después de recepcionado conforme el servicio.
Monto	5 % del valor neto ofertado.
Glosa	En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, de (nombre completo del adjudicatario) a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por el "ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA" .
Restitución Garantía	20 días hábiles posteriores a la recepción conforme de la I.T.S.

9. APERTURA ELECTRÓNICA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN.

9.1 APERTURA ELECTRÓNICA

La Apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del portal. Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

9.2 PROCESO DE APERTURA

Posteriormente al cierre de recepción de ofertas, el analista de licitaciones en conjunto con la comisión evaluadora procederá a abrir los documentos administrativos, técnicos y económicos del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl cuyo resultado quedará registrado en la denominada acta de apertura electrónica, la que es generada directamente por el portal. En ese mismo orden de ideas, en el acto de apertura se verificará si las garantías de seriedad de la oferta cumplen con los requisitos establecidos en las Bases a fin de verificar su admisibilidad. Asimismo, en caso de existir visitas a terreno obligatorias en el proceso licitatorio o de entrega de muestras por parte de los proponentes, se revisarán las actas de asistencia o de entrega de muestras, según corresponda, para verificar la admisibilidad de las ofertas.

Finalmente, en el acto de apertura calificará las ofertas de la siguiente forma:

- a. Oferta Aceptadas sin observaciones:** Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
- b. Oferta Aceptadas con observaciones:** Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
- c. Oferta Rechazadas:** Propuestas declaradas inadmisibles de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.4 siguiente, en el sentido de no adjuntar antecedentes declarados esenciales.

9.3 INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de Apertura el analista descalificará ipso facto las ofertas, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a. La no presentación por parte del Oferente de la Garantía de Seriedad de la Oferta (**si Corresponde**) a que se refiere el numeral 5.1. de las presentes Bases, o si ésta fuera un tipo de documento no contemplado en las presentes Bases, o si estuviera mal extendida, esto es, beneficiario diferente del determinado en las presentes Bases, como glosa, montos y/o plazo inferior al establecido. (No aplica en el caso de no ser requerida en el punto 5.1 de las Bases Administrativas).

En caso de que se modifiquen las fechas originalmente establecidas de la presente licitación, según lo establecido en el penúltimo inciso del numeral 1.5., y algún Oferente ya hubiese presentado la caución antedicha, no deberá reemplazar el documento; sin embargo, si aún no han presentado la garantía antes de la fecha de modificación del calendario de licitación, deberán adecuarse a lo exigido en estas Bases, tomando en cuenta la nueva fecha de apertura. La fecha de ingreso de la garantía se verificará en la oferta si fuese electrónica o en el acta de recepción de garantías físicas que se encuentra en la **Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700**, donde se indica la fecha de la entrega de esta.

F) INCLUSIÓN – SELLO MUJER (1%)

En este criterio, se evalúa disponer y acreditar Sello Empresa Mujer.

Descripción	Ponderación	Puntaje
El oferente se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	100	1.0
El oferente no se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	0	0

Total, puntaje Sello Mujer = [ponderación tabla] x 0.01

G) POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)

En este criterio, se evalúa la política de integridad, de acuerdo como se indica en las presentes Bases Administrativas, numeral 7 letra A.8:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Presenta Programa de Integridad y adjunta documentación de respaldo de difusión, cumpliendo ambos documentos con lo requerido en el numeral 7, letra A.8 de las Bases Administrativas	100	1.0
Presenta documento Programa de Integridad y no cumple con algunos de los requerimientos indicados en el numeral 7, letra A.8 de las bases administrativas, o bien, no presenta documento que acredite difusión en personal.	50	0.5
No presenta Programa de Integridad	0	0.0

Total, Política de Integridad = [ponderación tabla] x 0.01

H) EVALUACIÓN FINAL

Por tanto, la evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

PUNTAJE FINAL = A + B + C + D + E + F + G

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentación de un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Oferta económica"**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Experiencia"**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Plazo de entrega"**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Impacto ambiental"**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Cumplimiento de Requisitos Formales"**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"Inclusión – Sello Mujer"**.

El adjudicatario deberá aceptar la orden de compra, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a través del Portal Mercado Público.

El atraso en la aceptación de la orden de compra y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

El valor de la orden de compra estará en función de los montos ofertados por el adjudicatario en su oferta económica e indicado en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irroge el cumplimiento total del contrato.

El plazo de duración del servicio será el propuesto por el oferente de acuerdo con su oferta, comenzará a partir de la fecha de “aceptación de la Orden de Compra” y hasta que se realice la recepción de los productos.

Los plazos se entenderán en días corridos; en situaciones cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se asume el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

Se pagará en la forma que se señala en el punto N°18 de estas bases administrativas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

16. MONTO DE CONTRATO

El presente contrato será conforme a lo ofertado por oferente en el **Anexo N°8**. Monto total ofertado, considera todos los gastos asociados para el servicio de producción.

17. PLAZO

El plazo de entrega e instalación del mobiliario será conforme a lo ofertado en el Anexo N°7. Dicho plazo se iniciará a contar de la aceptación de la respectiva orden de compra.

18. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los productos se realizará previa coordinación con I.T.S. del contrato, mediante correo electrónico, en donde se indicará la dirección exacta en donde debe realizar entrega.

Dicha entrega se realizará en días hábiles de semana entre las 09:00 y 17:00 horas, conforme a coordinación con I.T.S.

19. AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DEL SERVICIO.

Además de las modificaciones contractuales establecidas en el artículo N°129 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad podrá aumentar o disminuir los servicios. En caso de aumento de los

Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del proveedor y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.

- e) En el caso de aplicar sanción, el decreto respectivo se notificará a través correo electrónico, conforme al artículo 46 de la Ley 19.880, siendo además publicada oportunamente en el sistema de información de compras y contratación pública.
- f) Contra la sanción que se hubiere cursado procederá los recursos establecidos en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado, en los plazos que la misma Ley establece.
- g) El recurso de reposición será resultado mediante el respectivo acto administrativo de la Dirección que dispuso la aplicación de la sanción, previa visación de la unidad de Compras. Si se hubiere interpuesto recurso jerárquico la Dirección de Asesoría Jurídica será la responsable de informar y proponer a la Srta. alcaldesa el decreto que se pronuncia al respeto, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la autoridad llamada a resolver, cuenta con todos los antecedentes para su decisión.

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, éstas serán descontadas del pago del servicio, al mes siguiente respectivo.

Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO O SERVICIO.

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en el contrato, la Municipalidad, podrá poner término anticipado al contrato por resciliación o mutuo acuerdo, o unilateralmente, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de la Ley N° 21.643 “Ley Karin”.
- c) Por infringir las obligaciones relativas al pacto de integridad
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, se entenderá que el contratista incumple gravemente sus obligaciones en los siguientes casos:
 - i. Superar los topes de multas. (30% del total del contrato).
 - ii. La incapacidad del adjudicatario para seguir adelante con sus obligaciones, debido a problemas internos del contratista.
 - iii. Si a juicio del ITS no se están ejecutando los servicios de acuerdo con el contrato o, en forma reiterada no cumple con las obligaciones estipuladas, lo que en todo caso deberá contar con un informe fundado. Se comprenderá que el incumplimiento es reiterado cuando el contratista incumpla tres veces las instrucciones del ITS y se haya dejado constancia de dicha circunstancia en el libro de servicio y/o correo electrónico. v. Acompañe o presente al Municipio documentos falsificados o adulterados. vi. Por estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar lo restante del cumplimiento del contrato.

- licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- B) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
 - C) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
 - D) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, principio de buena fe, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
 - E) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
 - F) El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
 - G) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
 - H) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
 - I) El oferente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través del Sistema de Información.

29. FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en “prácticas corruptas”, “prácticas fraudulentas” o “prácticas colusorias” sea con respecto al proceso de selección o con respecto a la adjudicación, el mandante rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término al contrato anticipadamente, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento en forma administrativa, sin necesidad de resolución judicial previa.

Para estos efectos, se entenderá por:

- 1.- “Práctica corrupta” todo ofrecimiento, suministro o aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de selección o en la ejecución del contrato.
- 2.- “Práctica fraudulenta” toda tergiversación con el fin de influir en la ejecución de un contrato en perjuicio del mandante.
- 3.- “Práctica colusoria”, sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre consultores con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos que priven al mandante de las ventajas de la competencia libre y abierta.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA MODULOS DE
SEGURIDAD, COMUNA DE COLINA

M-25-036-AR-ET-V0

Municipalidad de Colina – Secretaría Comunal de Planificación

VERSIÓN	FECHA	EMITIO	REVISÓ	APROBÓ	MODIFICACIÓN
0	03-12-2025	ATS	ATS	COM	



0. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a los estándares mínimos establecidos para la adquisición e instalación del mobiliario para la habilitación de los centros comunitarios de Seguridad Cordillera y Estancia Liray.

Debe adjuntar en oferta ficha técnica en español, imágenes del producto ofertado, especificaciones técnicas con dimensiones del mobiliario y toda documentación necesaria para una adecuada evaluación de la oferta. Listado valorizado y/o cotización con información detallada. De lo contrario su oferta no será evaluada.

El monto total de la oferta debe incluir costo de traslado y armado, en caso de devolución de productos los costos asociados serán de cargo del proveedor.

Las entregas se deberán coordinar con la ITO municipal, en función del plazo ofertado y dependiendo que las instalaciones se encuentren disponibles para ocupar posterior a ese plazo.

Como regla general se exigirá que todos los productos sean de primera calidad. Debiendo contemplar todos los elementos necesarios para poder realizar la correcta ejecución e instalación del mobiliario. En caso de que se detecte falta de una o más piezas de algún producto será cargo de la empresa el suministro de esta con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del producto.

Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones y/o cambios de alternativas de los productos, deberán ser aprobados por la ITO.

La Constructora deberá presentar una muestra del mueble completo con todos sus elementos que lo componen y terminaciones, considerando el tirador, así como de las guías de cajones y bisagras, entre otros, antes de iniciar la fabricación de los muebles.

Se solicita garantía de los productos por un mínimo de 2 años, para ello el oferente debe entregar un certificado de este

Entrega se realizará en dos sectores:

-Centro comunitario de seguridad Cordillera, - Área verde, ubicada en cruce eje viales calle Fontt con Lo Seco. Barrio Cordillera III, comuna Colina



M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------

-**Centro comunitario de seguridad Estancia Liray:** Área verde, ubicada en esquina Av. Los Nogales con Interprovincial., comuna Colina.



1. MOBILIARIO _ Escritorio y estaciones de trabajo

1.1 Mesón de trabajo – M1

Se consideran la adquisición e instalación **dos muebles de recepción recto con cubierta** principal de trabajo con una cajonera de tres divisiones pedestal color teka artikio.

Pasacable Redondo 60mm Acero plegado

Dimensiones 200x50x100cm

Estructura en melamina 18 mm unicolor. Frente y cubierta color gris grafito

Frontales longitudinales en melamina 15 mm.

Canterías a la vista revestidas en laminado.

Cantos PVC en estructura.

Cantos de cubiertas en PVC rígido 2 mm.

Sobre-cubierta en melamina color gris grafito

Escritorio interno color teka artikio

Cajonera con 3 cajones, color teka artikio, dimensiones 40 ancho x50 fondo x65 alto cm.

/Estructura y frente en melamina unicolor 18mm. / Cubierta en melamina 24mm / Cajón

en melamina 15mm / Corredera telescópica, Tiradores y cerradura metálica / Cantos en

PVC.



Imágenes referenciales

M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------

1.2 Escritorio 140x60x75cm – M2

Se consulta la adquisición e instalación de **dos escritorios simple** tipo Bench o similar técnico, de dimensiones 140x60x75cm. Cubierta 24mm y faldón, color teka artikó. Cantos PVC 2 MM
 Estructura metálica electropintada color gris grafito.
 Patines niveladores en bases y vigas apernadas en perfilera metálica.
 Pasacable Redondo 60mm Acero plegado



Imagen referencial

1.3 Escritorio 250x50x75cm – M3

Se consulta la adquisición e instalación de **dos escritorios simple** tipo bench o similar técnico, de dimensiones 250x50x75cm. Cubierta 24mm y faldón, color teka artikó. Cantos PVC 2 MM. Estructura metálica electropintada color gris grafito.
 Patines niveladores en bases y vigas apernadas en perfilera metálica.
 Pasacable Redondo 60mm Acero plegado

1.4 Cajonera móvil -M4

Se consulta la adquisición e instalación de **4 cajoneras móviles**, compuestas de un cajón y un Kardex.
 Estructura y frente en melamina unicolor 18mm.
 Cubierta en melamina 24mm
 Cajón en melamina 15mm
 Corredera oculta de cierre suave, Tiradores metálico tipo florencia de DVP o similar y cerradura metálica.
 Cantos en PVC.
 Cajones asegurados mediante cerradura tipo trampa
 Ruedas de goma con freno
 Dimensiones 40 ancho x50 fondo x65 alto cm.



Imagen referencial

M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------

1.5 Cajonera Kardex – M5

Se consulta la adquisición e instalación de **2 cajoneras Kardex de 4 cajones**.
 Dimensiones 141x45x60cm.
 Color Teka artiko y grafito gris
 Cajones asegurados mediante cerradura tipo trampa
 Estructura y frente en melamina 18mm.
 Cubierta en melamina 24mm
 Cajón en melamina 15mm
 Corredera oculta de cierre suave, Tiradores metálico tipo florencia de DVP o similar y cerradura metálica.
 Cantos en PVC



Imagen referencial

1.6 Mesa de reunión – M6

Se consulta la adquisición e instalación de **dos mesas de reunión ovalada** con extremos rectos para reuniones, dimensiones 180x90x75cm
 Capacidad para de 6 a 8 personas
 Cubierta compuesta por dos melamina de 24mm color teka artiko
 Cantos PVC 2 mm
 Bases metálicas con disco diámetro 600 mm en acero, terminación ligeramente cónica, sistema de anclaje simil a imagen referencial. Terminación electrostática.



M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------



Imágenes referenciales

1.7 Gabinete colgante -M7

Se consulta la adquisición e instalación de **2 muebles base dos puertas levadizas**. Se consulta gabinete colgante de dos puertas levadiza. Dimensiones 120x35x40cm frente color teka ártiko laterales y cubierta gris grafito.

- Estructura en melamina unicolor 18 mm.
- Cantos de estructura en PVC.
- Puertas en melamina 18 mm diseño.
- Cubierta en melamina 24 mm diseño.
- Cantos de cubiertas en PVC 2 mm.
- Repisa interior regulable.
- Tiradores metálicos.
- Cerradura metálica.



Imagen referencial

M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------

2. Sillas

2.1 Silla cuba alta

Se consulta la adquisición e instalación de 8 sillas cuba alta, con cabecero y brazo regulable. Con respaldo reclinable y nivelación de altura. Material metal cromado, tela y malla, color negro

Dimensiones:

Alto Total: 112 -124 cm

Alto Asiento: 43 - 53 cm

Ancho Total: 66 cm

Ancho Asiento: 50 cm

Profundidad Total: 60 cm

Profundidad Asiento: 50 cm



Imagen referencial

2.2 Silla visita

Se consulta la adquisición e instalación de **14 sillas de visita** modelo Strong o similar técnico. Material metal cromado, tela y malla, color negro. Apoya brazos fijo. Material asiento espuma de alta densidad tapizada. Topes de goma en patas

Dimensiones 54 x 61 x 86cm



M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------

3. Accesorios

3.1 Basurero rejilla

Se consulta la adquisición e instalación de **10 basureros rejilla** color negro, aro metálico en la parte superior para fijar bolsa. Dimensiones 24,5 x 25 x 30cm.



Imagen referencial

3.2 Locker metálico – M8

Se consulta la adquisición e instalación de **dos lockers metálicos**, con cerradura incluida. Modelo L2A3 o similar técnico. Color gris
Dimensiones 45x56x172cm



Imagen referencial

3.3 Repisa – M9

Se solicita la adquisición e instalación de **dos repisas de estructura metálica** con recubrimiento epóxico antibacteriano, modelo VER-9146 de Ventus o equivalente técnico.

Cada unidad deberá contar con cuatro repisas, las cuales deberán poseer una capacidad de carga mínima de 250 kg por nivel, garantizando su resistencia y estabilidad para el uso requerido.

Dimensiones: 91x45x180Cm

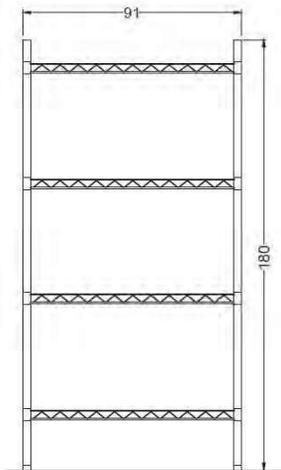
M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------



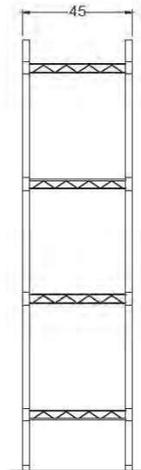
Recubrimiento epóxico



Ranuras para nivelar topes



Vista Elevación



Vista Izquierda

Imagen referencial

Andrea Cecilia Tapia Saavedra

Users, Andrea Cecilia Tapia Saavedra
 Firmado digitalmente por Users, Andrea Cecilia Tapia Saavedra
 Fecha: 2025.12.03 15:46:51 -03'00'

Arquitecta
 Depto. de Proyectos e Inversiones
 SECPLAN

Claudio Jesus Ortega Manriquez

Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez
 Firmado digitalmente por Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez
 Fecha: 2025.12.04 13:24:16 -03'00'

V°B°Encargado
 Departamento de Proyectos e Inversiones

M-25-035-AR-ET-01-0	FECHA DICIEMBRE 2025	VERSIÓN 0	REDACTÓ ATS	REVISÓ ATS	APROBÓ COM
---------------------	----------------------	-----------	-------------	------------	------------



Municipalidad de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2025

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 . Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



ID de transacción: CBJCHBCAABAAk38P-DW08GAQZw535MqzW4K9d808Da1



Municipalidad de Colina

ANEXO Nº1-A

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

UNION TEMPORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNION TEMPORAL : _____

NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMUN : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2025

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 . Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA –
ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2025





“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

NOMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$		

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$		

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos los años de experiencia N° el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados o ordenes de compras en estado de recepción conforme que respalden dicha información. **HAY QUE RECORDAR QUE, EN CADA DOCUMENTO DE RESPALDO, SE DEBE INDICAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL CUADRO DE LA PRESENTE NÓMINA DE MANERA DE PODER SER ASOCIADOS E IDENTIFICADOS.**
- En caso de que se trate de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere el caso.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2025





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

PLAZO DE ENTREGA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Se considera en este parámetro de evaluación, el plazo de entrega, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Días por ofertar
Plazo de entrega de los productos solicitados, desde la aceptación de la orden de compra.	_____ Hábiles

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2025.-





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA”

OFERTA ECONÓMICA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Mi oferta por el servicio licitado corresponde a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD CORDILLERA – ESTANCIA LIRAY, COMUNA DE COLINA	\$
	VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl	\$
*Adjuntar Propuesta Técnica.	IMPUESTO _____ %	\$
	TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar	\$

Nota: Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2025.-



Proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD, COMUNA DE COLINA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
0	GENERALIDADES				
1	MOBILIARIO _ ESCRITORIO Y ESTACIONES DE TRABAJO				
1.1	Mesón de trabajo - M1	un	2	\$ -	\$ -
1.2	Escritorio 140x60x75cm - M2	un	2	\$ -	\$ -
1.3	Escritorio 250x50x75cm - M3	un	2	\$ -	\$ -
1.4	Cajonera móvil - M4	un	4	\$ -	\$ -
1.5	Cajonera Kardex - M5	un	2	\$ -	\$ -
1.6	Mesa de reunión - M6	un	2	\$ -	\$ -
1.7	Gabinete colgante - M7	un	2	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ -
2	SILLAS				
2.1	Silla cuba alta	un	8	\$ -	\$ -
2.2	Silla visita	un	14	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ -
3	ACCESORIOS				
3.1	Basurero rejilla	un	10	\$ -	\$ -
3.2	Locker metálico - M8	un	2	\$ -	\$ -
3.3	Repisa - M9	un	2	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ -
COSTO DIRECTO					\$ -
IVA		19%			\$ -
TOTAL BRUTO					\$ -